



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con los trabajos de reparación de la instalación de calefacción del edificio sito en la Avenida de los Inmigrantes n° 1050; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Infraestructura Judicial ha elevado el pliego de bases y condiciones correspondiente, el cual establece el plazo de ejecución de la obra en cuatro meses (ver fs. 207). Por esta razón, con la finalidad de contar con la instalación en correcto funcionamiento para la próxima estación invernal, se dispondrán las medidas para agilizar el procedimiento de selección del contratista estatal, reduciéndose los plazos de publicación y de anticipación para la apertura de la licitación pública (cnfr. resolución 814/96 M.Ec.y O.y S.P.), de conformidad con lo previsto en la última parte del art. 10 de la ley 13.064.

POR ELLO, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 139/206, autorizándose a la Dirección de Administración Financiera para convocar la pertinente licitación pública, de conformidad con la documentación aprobada -la cual se integrará con la presente resolución-, mediante la difusión por los anuncios obligatorios (Boletín Oficial) y la publicación del aviso en dos diarios de amplia circulación.

2º) Fijar la fecha de apertura de la licitación para el día 27 de enero de 1998, ordenándose la publicación durante cinco (5) días, con la anticipación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha señalada.

3º) Disponer la afectación del importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 357.575), a que asciende el presupuesto oficial, con cargo a la partida correspondiente del ejercicio

financiero 1998, estableciéndose que la adjudicación de la obra quedará supeditada a la aprobación presupuestaria del gasto para el ejercicio mencionado.

4º) Regístrese. Hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial, y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

Alm. F.
[Signature]



EDUARDO MOLINA O'CONNOR
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION